

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE LA ADJUDICACION DE
SEGURO PARA AMBULANCIA DEPTO
SALUD.**

MONTE PATRIA, 09.03.2016.

DECRETO N° 3085

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
 - Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
 - Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
 - Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.
 - Decreto Alcaldicio N° 14.616 de fecha 16 de Diciembre 2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO:

I. APRUÉBASE y ADJUDIQUÉSE la compra de seguro voluntario para ambulancia HRRS-91 perteneciente al Departamento de Salud, al proveedor que se indica en la adquisición N° 2996-204-SE16 denominada "Seguro para ambulancia HRRS-91" por los valores indicados.

BCI SEGUROS	R.U.T. N°	\$ 143.934 + IVA.
--------------------	------------------	--------------------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



María A. Aguirre Cerda
ALCALDE (S)

JOC/FCR/erb.

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Departamento Salud.
- Interesado

NOTA: El documento original y firmado se encuentra en los archivos del Departamento de Salud Municipalidad de Monte Patria.